



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de noviembre de 2024
TR. N.º 0471-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0471-2024-CU-UNALM - La Molina, 21 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el literal o) del artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Economía y Planificación e Industrias Alimentarias mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los grados de Bachiller en Ciencias – Estadística Informática, Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial y Ciencias – Industrias Alimentarias; Que, revisados los expedientes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 310 literal “p”, 327 literal “o”, del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en **sesión ordinaria** de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes **grados de bachiller** en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
CIENCIAS – ESTADÍSTICA INFORMÁTICA		
1	GOMEZ MENDEZ, YAN FRANCO	Nº 0616-2024/CF-FEP
2	NIETO CHAMBI, YOMARA YOHANA	Nº 0391-2024/CF-FEP
CIENCIAS – INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL		
1	BENITEZ ORTEGA, MARILYN BRIGITTE	Nº 0620-2024/CF-FEP
CIENCIAS – INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	GOMEZ COILA, JORGE ANTONIO	Nº 0246-2024/FIAL
2	RIVERA UNOCC, YOVANA	Nº 0246-2024/FIAL
3	VARGAS CONDORI, HEYDI MELISSA	Nº 0246-2024/FIAL

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren **los grados de bachiller** acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados de bachiller en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VR.AC.,DERA,FACULTAD,GyT